

En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a trece de agosto dos mil veinte.

Se da cuenta con el escrito recepcionado en oficialía de partes de este Tribunal Electoral a las quince horas con cuarenta y cinco minutos del día doce de agosto de dos mil veinte, dirigido al Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Manuel Alberto Cruz Martínez, suscrito por Laura Ortiz Arciga en su calidad de Regidora del Ayuntamiento de Epazoyucan, Hidalgo, consistente en ocho fojas.

De conformidad con lo establecido en los artículos: 24 fracción IV y 99 inciso C, fracción III de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 349, 352, 355, 364, 375, 378 y 433 y 435 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; y 1 y 28 fracciones I, II, IV, V, X, XI y XIV así como el 93 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; se acuerda:

PRIMERO.- Se tiene por recibido el escrito de cuenta, presentado ante esta autoridad jurisdiccional, el cual se manda a agregar a los autos para que surta los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO.- Toda vez que la autoridad responsable a través del ocurso presentado con fecha 07 siete de agosto de la presente anualidad, **manifestó bajo protesta de decir verdad** que *“la información vertida en el dispositivo de almacenamiento digital es la información solicitada por la ciudadana Laura Ortiz Arciga”* y que por su parte en el escrito de cuenta, la parte actora manifiesta que *“no se encuentra conforme con la información ofrecida debido que no ha sido cubierta en su totalidad”*; para efectos de que este Tribunal Electoral esté en condiciones de pronunciarse respecto al cumplimiento o incumplimiento de la sentencia emitida en el expediente principal, **SE REQUIERE** a las autoridades responsables para que en el término de **VEINTICUATRO HORAS** contabilizadas a partir de la notificación de la presente resolución, informen de manera detallada y pormenorizada, en que carpeta, subcarpeta o subcarpeta se encuentra la documentación que proporcionan **en relación a la señalada por la actora en el escrito de cuenta**, misma que a su decir no está contenida en el dispositivo anteriormente citado.

Para dar cumplimiento a lo anterior, deberán especificar los siguientes rubros: 1. Documentación señalada por la actora en el escrito de cuenta como faltante; 2. Documentación que pretende entregar a través de la unidad de almacenamiento digital y 3. Carpeta y subcarpeta en que se encuentra la documentación citada en el punto 2, en el entendido de que debe ser coincidente con la señalada en el arábigo 1.

TERCERO.- Para efecto de que la autoridad responsable cuente de manera inmediata con los elementos necesarios para emitir la información solicitada, se ordena correr traslado del escrito de cuenta.

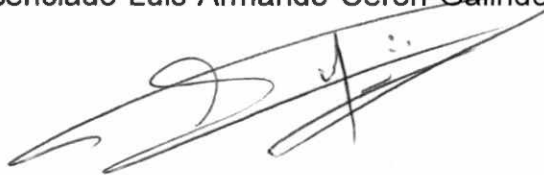
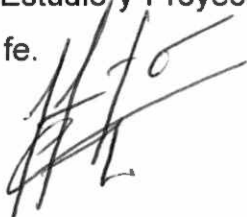
CUARTO.- Se apercibe a las autoridades responsables que, en caso de no dar cumplimiento a lo ordenado en el punto anterior se harán acreedoras a la medida de apremio señalada en el artículo 380 fracción II, inciso C) del Código Electoral del Estado de Hidalgo, consistente en una multa de hasta 50 cincuenta veces la Unidad de Medida de Actualización, la cual deberán pagar de su propio peculio.

QUINTO.- Gírese atento oficio a los ciudadanos Raúl Armando Padilla Islas y Luz Arely Samperio Islas, Presidente Municipal y Sindica Procuradora respectivamente del Municipio de Epazoyucan, Hidalgo, para los efectos señalados en el punto segundo del presente proveído.

SEXTO.- Notifíquese como en derecho corresponda.

SEPTIMO.- Cúmplase.

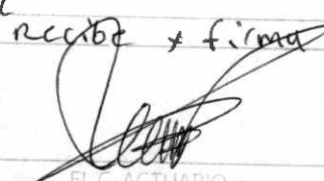
Así lo acordó y firmó, el Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Manuel Alberto Cruz Martínez, en su calidad de Instructor, actuando con Secretario de Estudio y Proyecto, Licenciado Luis Armando Cerón Galindo, quien autentica y da fe.



RECIBIDO
14 AGO 2020
PRESIDENCIA MUNICIPAL
EPAZOYUCAN, HGO.
2016 - 2020

9:25 Lorenza C.

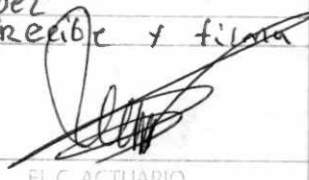
recibi copia de Acuerdo y
Copia Certificada en ocho fojas


TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EN Epazoyucan
HIDALGO, SIENDO LAS 09:25 HORAS
DEL DÍA 14 DE Agosto
DEL DOS MIL Veinte
NOTIFIQUE AL PROVEÍDO QUE ANTECEDE AL Presidente
Municipal de Epazoyucan, Hgo
POR MEDIO DEL INSTRUCTIVO QUE DEJÓ EN EL DOMICILIO
SEÑALADO, EN PODER DE: Lorenza Camacho
Lopez
QUIEN Dijo recibe y firma
DOY FE.

EL C. ACTUARIO
LIC. WILIBERTO REYES PALAFOX

RECIBIDO
14 AGO 2020
PRESIDENCIA MUNICIPAL
EPAZOYUCAN, HGO.
2016 - 2020

9:25 Lorenza C.

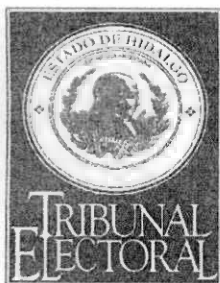
recibi copia de Acuerdo
Y copia Certificada en ocho fojas

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EN Epazoyucan
HIDALGO, SIENDO LAS 09:25 HORAS
DEL DÍA 14 DE Agosto
DEL DOS MIL Veinte
NOTIFIQUE AL PROVEÍDO QUE ANTECEDE AL Sindico
Procurador del Ayuntamiento de Epazoyucan
POR MEDIO DEL INSTRUCTIVO QUE DEJÓ EN EL DOMICILIO
SEÑALADO, EN PODER DE: Lorenza Camacho
Lopez
QUIEN Dijo recibe y firma
DOY FE.

EL C. ACTUARIO
LIC. WILIBERTO REYES PALAFOX

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EN PACHUCA
HIDALGO, SIENDO LAS 11:15 HORAS
DEL DÍA 14 DE Agosto
DEL DOS MIL Veinte
NOTIFIQUE AL PROVEÍDO DE FECHA 13 Agosto 2020
AL Laura Ortiz Arciga
POR MEDIO DE CEDULA
DOY FE.

EL C. ACTUARIO
LIC. WILIBERTO REYES PALAFOX

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EN PACHUCA
HIDALGO, SIENDO LAS 11:30 HORAS
DEL DÍA 14 DE Agosto
DEL DOS MIL Veinte
NOTIFIQUE AL PROVEÍDO DE FECHA 13 Agosto 2020
AL Laura Ortiz Arciga
POR MEDIO DE CEDULA
DOY FE.

EL C. ACTUARIO
LIC. WILIBERTO REYES PALAFOX



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE HIDALGO

GARANTE DE TU ELECCIÓN



**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO**

TEEH-JDC-025/2020-INC-1

OFICIO: TEEH-P-609/2020

Pachuca de Soto, Hidalgo a 13 de agosto de 2020.

Raúl Armando Padilla Islas
Presidente Municipal de Epazoyucan, Hidalgo.
Presente:

Por medio de este conducto y en cumplimiento al acuerdo dictado en esta misma fecha, dentro del expediente al rubro indicado, en términos de lo dispuesto por el artículo 79 fracción I inciso a) del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, se le requiere para que dé cumplimiento a lo ordenado en el punto **SEGUNDO** del acuerdo referido, a efecto de que en el término de **VEINTICUATRO HORAS** contadas a partir de la notificación al acuerdo referido, informe de manera detallada y pormenorizada, en que carpeta, subcarpeta o subcarpetas se encuentra la documentación que proporcionan **en relación a la señalada por la actora y detallada en dicho proveído.**

Sin otro particular, envíe un cordial saludo.

ATENTAMENTE



MAGISTRADA MARÍA LUISA OVIEDO QUEZADA
PRESIDENTA DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE HIDALGO.



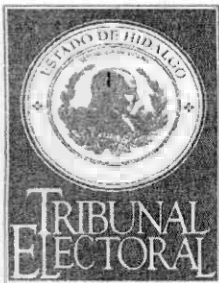
9:25 Lorenza C.

CARRETERA MÉXICO-PACHUCA KM. 84.5 SECTOR PRIMARIO PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.
C.P. 42080, TEL. 711 56 56, 711 53 48 Y 711 53 86



www.teeh.org.mx





TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE HIDALGO

GARANTE DE TU ELECCIÓN



**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO**

TEEH-JDC-025/2020-INC-1

OFICIO: TEEH-P-610/2020

Pachuca de Soto, Hidalgo a 13 de agosto de 2020.

Luz Arely Samperio Islas
Síndica Procuradora del Municipio de
Epazoyucan, Hidalgo.
Presente:

Por medio de este conducto y en cumplimiento al acuerdo dictado en esta misma fecha, dentro del expediente al rubro indicado, en términos de lo dispuesto por el artículo 79 fracción I inciso a) del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, se le requiere para que dé cumplimiento a lo ordenado en el punto **SEGUNDO** del acuerdo referido, a efecto de que en el término de **VEINTICUATRO HORAS** contadas a partir de la notificación al acuerdo referido, informe de manera detallada y pormenorizada, en que carpeta, subcarpeta o subcarpetas se encuentra la documentación que proporcionan **en relación a la señalada por la actora y detallada en dicho proveído.**

Sin otro particular, envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MAGISTRADA MARÍA LUISA OVIEDO QUEZADA
PRESIDENTA DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE HIDALGO.



RECIBIDO

14 AGO 2020

PRESIDENCIA MUNICIPAL
EPAZOYUCAN, HGO.

2016 - 2020

9:25 Lorenza C.

CARRETERA MÉXICO-PACHUCA KM. 84.5 SECTOR PRIMARIO PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.
C.P. 42080, TEL. 711 56 56, 711 53 48 Y 711 53 86



www.teeh.org.mx





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES DEL CIUDADANO EXPEDIENTE: TEEH-JDC-025/2020-INC-1

Epazoyucan, Hidalgo, a 14 de agosto del año 2020, dos mil veinte, con fundamento en los artículos 375 y 376 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento al punto sexto del acuerdo de fecha 13 de agosto del presente año, firmado por el Magistrado Manuel Alberto Cruz Martínez, dentro del expediente al rubro indicado, siendo las 09:25 nueve horas con veinticinco minutos del día en que se actúa, el suscrito Licenciado Wiliberto Reyes Palafox, Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, me constituí en el Centro de Epazoyucan, Hgo. lugar en donde se encuentran ubicadas las oficinas de la Presidencia Municipal de Epazoyucan, Hidalgo., a fin de notificar el acuerdo al **PRESIDENTE MUNICIPAL DE EPAZOYUCAN, HIDALGO.**, autoridad señalada como responsable en el presente incidente del juicio al rubro indicado. fui atendido por quien dijo llamarse *LORENZA CAMACHO LÓPEZ*, ante quien me identifique e informe el motivo de mi visita.-----

En consecuencia procedo a notificar el presente acuerdo por medio de cédula de notificación personal, entregando a la persona que me atendió original del oficio TEEH-P-609/2020, cédula de notificación personal con copia del acuerdo y copia certificada del escrito en 08 ocho fojas, para los efectos legales procedentes, DOY FE.-----

EL ACTUARIO



LIC. WILIBERTO REYES PALAFOX



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES DEL CIUDADANO EXPEDIENTE: TEEH-JDC-025/2020-INC-1

Epazoyucan, Hidalgo, a 14 de agosto del año 2020, dos mil veinte, con fundamento en los artículos 375 y 376 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento al punto sexto del acuerdo de fecha 13 de agosto del presente año, firmado por el Magistrado Manuel Alberto Cruz Martínez, dentro del expediente al rubro indicado, siendo las 09:25 nueve horas con veinticinco minutos del día en que se actúa, el suscrito Licenciado Wiliberto Reyes Palafox, Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, me constituí en el Centro de Epazoyucan, Hgo. lugar en donde se encuentran ubicadas las oficinas de la Presidencia Municipal de Epazoyucan, Hidalgo., a fin de notificar el acuerdo a **LUZ ARELY SAMPERIO ISLAS, SINDICO MUNICIPAL DE EPAZOYUCAN, HIDALGO.,** autoridad señalada como responsable en el presente incidente del juicio al rubro indicado. fui atendido por quien dijo llamarse *LORENZA CAMACHO LÓPEZ*, ante quien me identifiqué e informe el motivo de mi visita.-----

En consecuencia procedo a notificar el presente acuerdo por medio de cédula de notificación personal, entregando a la persona que me atendió original del oficio TEEH-P-610/2020, cédula de notificación personal con copia del acuerdo y copia certificada del escrito en 08 ocho fojas, para los efectos legales procedentes, DOY FE.-----

EL ACTUARIO



LIC. WILIBERTO REYES PALAFOX



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO EXPEDIENTE: TEEH-JDC-025/2020-INC-1

Pachuca de soto, Hidalgo, a 14 catorce de agosto del año 2020, dos mil veinte, con fundamento en los artículos 352 último párrafo, 372, 374 y 377 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 72 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento al punto sexto del acuerdo de fecha 13 de agosto del presente año, firmado por el Magistrado Manuel Alberto Cruz Martínez, dentro del expediente al rubro indicado, siendo las 11:15 once horas con quince minutos del día en que se actúa, el suscrito Licenciado Wiliberto Reyes Palafox, actuario del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, procedo a notificar la C. **LAURA ORTIZ ARCIGA**, Regidora del ayuntamiento de Epazoyucan, Hidalgo, promovente en el presente juicio al rubro citado; por lo que para el efecto procedo a ingresar a mi correo institucional wilibertoreyes@teeh.org.mx a través del cual cito en el rubro denominado "para" dirección electrónica miguel.gonzalez@notificacionteeh.org.mx procediendo a adjuntar el proveído de fecha 06 de agosto del presente año, el cual fue previamente escaneado. Hecho lo anterior, procedo a enviar el correo anteriormente citado, por lo que hago constar que el mismo fue enviado sin que fuese rechazado.----- Finalmente, siendo las 11:30 once horas con treinta minutos del presente día, procedo a fijar en los estrados, la presente cédula de notificación y copia autorizada del acuerdo referido, para los efectos legales procedentes, DOY FE.-----

EL ACTUARIO

LIC. WILIBERTO REYES PALAFOX



Responder Reenviar Eliminar

Notificación de Acuerdo del día 13 de Agosto 2020

Fecha: Hoy, 11:15:19 CDT

De: wilbertoreyes@teeh.org.mx

Para: miguel.gonzalez@notificacionteeh.org.mx

 Texto (1 KB)

TEEH-JDC-025/2019-INC-1

LAURA ORTIZ ARCIGA
PRESENTE.

Pachuca de soto, Hidalgo, a 14 catorce de agosto del año 2020, dos mil veinte, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 352 último párrafo y demás relativos del código Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento al punto sexto del acuerdo de fecha 13 de agosto presente año, se le notifica el Acuerdo por este medio; Para lo cual adjunto al presente el archivo correspondiente del acuerdo.

Agradeceré que por este medio se sirva a confirmar la correcta recepción del presente correo, así como del archivo anexo.

ATENTAMENTE

LIC. WILIBERTO REYES PALAFOX

ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO
CARRETERA MÉXICO-PACHUCA KM. 84.5 SECTOR PRIMARIO
TELS. 7115656 Y 7115386 Texto (1 KB)

[Adjunto extraído: Tipo de adjunto original: "application/pdf", nombre: "JDC-025-INC-1.pdf"]



RAZÓN DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO EXPEDIENTE: TEEH-JDC-025/2020-INC-1

Pachuca de soto, Hidalgo, a 14 catorce de agosto del año 2020, dos mil veinte, con fundamento en el artículo 93 segundo punto y 94 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; el que suscribe Licenciado Wiliberto Reyes Palafox, actuario del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, ingresé a la cuenta institucional asignada al actor la cual es: miguel.gonzalez@notificacionteeh.org.mx a fin de notificar la **C. LAURA ORTIZ ARCIGA**, Por lo que hago constar que la notificación que le fue ordenada en el punto cuarto del acuerdo de fecha 13 de agosto del presente año, suscrito por el Magistrado Manuel Alberto Cruz Martínez, dentro del expediente al rubro indicado, se encuentra en el apartado del **buzón de entrada**, lo que indica que se recibió de manera correcta. Lo que se asienta para los efectos legales correspondientes. DOY FE.-----

**ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE HIDALGO**



LIC. WILIBERTO REYES PALAFOX